



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/06/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1317327X

## RESOLUCION DE ALCALDIA

**D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía nº 347 de fecha 17/06/2024, por la cual se resolvía aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para adjudicar la barra a instalar en la Plaza Mayor durante las Fiestas Patronales 2024.

Advirtiéndose que el plazo para presentar ofertas es muy corto, ya que finaliza el viernes 28 de junio, se estima la viabilidad de ampliar el plazo para presentar ofertas hasta el próximo viernes 12 de julio de 2024

En base a las competencias legalmente atribuidas, **RESUELVO:**

**Primero.-** Rectificar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para adjudicar la Barra a instalar en la Plaza Mayor durante las próximas Fiestas Patronales 2024, con arreglo al contenido del Anexo que a continuación figura, disponiendo su exposición al público hasta el próximo viernes 12 de julio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

**Segundo.-** Aprobar el expediente ordinario de contratación y disponer la apertura del procedimiento mediante concurso, con publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, adjudicando a la proposición que más puntuación haya obtenido según los criterios que se establecen en el pliego de condiciones, fijando con la seleccionada, a través de la Mesa de Contratación, el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.

### ANEXO

#### **PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA ADJUDICAR LA BARRA A INSTALAR EN LA PLAZA MAYOR DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DEL 2024.**

##### **OBJETO DEL CONTRATO:**

Instalación y explotación de la barra de la Plaza Mayor, en el lugar referido con motivo de las próximas Fiestas Patronales en honor de San Bartolomé, durante los siguientes días: Desde el 22 al 27 de Agosto de 2024 (el día 22 de agosto se podrá proceder a iniciar la actividad de la barra, a partir de las 12:00 horas)

##### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:**

Las ofertas podrán presentarse en las Oficinas Municipales hasta las 14 h. del día **12 de Julio de 2024.**

##### **PRECIO DE LICITACIÓN:**

**3.000** Euros, mejorable al alza.

##### **FORMA DE PAGO:**



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
18/06/2024



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AA9P 9CZM ZCCH 43N4

**Resolución Nº 353 de 18/06/2024 "Resolución Alcaldía publicación bases licitación barra Feria 2023 rectificadora" - SEGRA 759657**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/06/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1317327X

A la firma del contrato deberá entregarse la cantidad total del precio de remate.

**FIANZA:**

Provisional: 300 euros, que responderán del mantenimiento de la oferta.

Definitiva: 5 % del precio de Adjudicación.

**CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION:**

- Mejor Oferta económica ..... Hasta 5 puntos.
- Otras mejoras a valorar (diseño de la barra, precios ofertados de los productos, mayor variedad de productos) ..... Hasta 3 puntos.
- Mejoras en relación con la invitación a realizar el día de la presentación..... Hasta 2 puntos.

**PROPOSICIONES:** Las proposiciones deberán ir en dos sobres.

- Un sobre A cerrado denominado “Oferta económica para tomar parte en el concurso de la Barra a instalar en la Plaza Mayor en las Fiestas Patronales del 2024”, en el que se reflejará la oferta económica presentada por el licitador, cuya puntuación máxima será de 5 puntos.
- Un sobre B cerrado denominado “Mejoras”, en el que se incluirán los dos criterios valorables de mejoras presentadas, cuya puntuación máxima será de 5 puntos.
- Un sobre C cerrado denominado “Documentación Complementaria” que deberá de incluir:
  1. D.N.I. o C.I.F, fotocopia compulsada.
  2. Escritura de constitución y poder de representación (o fotocopias compulsadas), si se trata de persona jurídica.
  3. Declaración Responsable de estar al corriente de pago de deudas con el Ayuntamiento.
  4. Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social o Declaración Jurada haciendo constar tales extremos.
  5. Alta en el epígrafe del I.A.E. de la actividad a desarrollar.
  6. Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional por importe de **300 Euros (trescientos euros)**.
  7. Declaración Jurada de no estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad y prohibiciones para contratar con las Administraciones Públicas.
  8. Declaración responsable de que se va a realizar el cumplimiento de la normativa sanitaria en materia de procesamiento de alimentos y bebidas.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- El día de presentación de la Reina y Corte de Honor 2024, deberá efectuar la invitación tradicional en la Verbena de la Plaza Mayor (Champán, sidra, aperitivos variados, pasteles, etc.). **Esta invitación deberá poseer una calidad acorde con la noche especial de la que se trata, por lo que deberá existir un esmero especial en el catering a realizar (para unas 70 personas aproximadamente).**
- **Limpieza continua y diaria del entorno de la Barra, llegando hasta el escenario, siendo el entorno de la plaza el delimitado por los bancos y farolas existentes alrededor de la Fuente de la Plaza Mayor.**
- Limpieza al finalizar la Feria y Fiestas, hasta dejar la Plaza Mayor en el mismo estado en el cual comenzaron.

**MESA DE CONTRATACIÓN:**

Estará integrada por el Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, como



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
18/06/2024



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AA9P 9CZM ZCCH 43N4

**Resolución Nº 353 de 18/06/2024 "Resolución Alcaldía publicación bases licitación barra Feria 2023 rectificada" - SEGRA 759657**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/06/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1317327X

Presidente, la Interventora y los miembros integrantes de la Comisión Informativa de Fiestas como vocales. Actuará como Secretario el de la Corporación o quien le sustituya.

Se abrirá en primer lugar el sobre C, comprobando que todos los licitadores cumplen los requisitos necesarios para poder licitar.

A continuación, se abrirá el sobre B, de los criterios subjetivos, valorándose por la Mesa, antes de proceder a la apertura del Sobre A.

### **CONDICIONES DE LA INSTALACIÓN**

Las dimensiones del conjunto de la Barra y (en su caso) Carpa, no podrán superar los 5 x 10 metros, ni la altura de la misma los 4 metros en ninguno de sus puntos, advirtiendo previamente a la licitación, que no se pueden retirar los bancos existentes en la Plaza Mayor.

La carpa no podrá tener cierre en la parte trasera ni delantera de la misma, es decir, únicamente podrá cerrar por las partes laterales de la misma.

Por lo que se refiere a los colores de la carpa estos serán acordes con el entorno de la Plaza Mayor, prohibiéndose las estridencias.

Previamente a la instalación de la barra, será necesario aportar un plano de la instalación, que será comprobado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, para comprobar su adecuación a las presentes normas.

Queda prohibido en todo caso anclar mediante taladro los elementos necesarios para la colocación de la barra y carpa en la Plaza Mayor, así como cualquier otro sistema de sujeción que suponga deterioro de la Plaza Mayor.

Por lo que se refiere a la utilización de Equipos de Sonido, el volumen de la música, deberá ser el acorde con una música ambiente, excepto desde las 15:30 hasta las 18:30 que deberá ser muy bajo, de forma que no se perturbe el normal descanso de los vecinos.

La finalización del servicio de barra estará condicionado al Bando Municipal que se apruebe con los horarios para la hostelería durante la Feria, siendo el horario de inicio desde las 12:00 horas del mediodía.

En caso que se superen niveles de ruido superiores a lo que se consideran muy bajos, o se reprodujese música desde el final de la actuación, hasta las 12:00 horas, se advertirá al adjudicatario de dicha circunstancia, a través de la Policía Local, y en caso de hacer caso omiso a dicho requerimiento, se podrá llegar a la retirada o precinto de los Equipos de Sonido, los cuales serán custodiados, en caso de retirada, en las Oficinas de la Policía Local, hasta el final de la Feria y Fiestas 2024.

### **CONDICIONES DE LIMPIEZA**

Tal y como se ha establecido en las obligaciones del adjudicatario, es una obligación del mismo la limpieza continua y diaria del entorno de la barra, estando el mismo delimitado por los bancos y farolas existentes alrededor de la Fuente de la Plaza Mayor.

La limpieza se realizará diariamente, debiendo a las 10:30 horas de cada día, estar la Plaza Mayor en perfectas condiciones de limpieza.

En caso de que se incumpla lo establecido en este punto, se impondrán sanciones de 300 euros, por cada día en el que se haya incumplido la presente cláusula.

### **APERTURA DE PLICAS:**

Se celebrará el **día 15 de Julio de 2024, a las 11:00 h.**

El Alcalde – Presidente,  
Fdo.: Miguel Zamora Saiz.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
18/06/2024



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AA9P 9CZM ZCCH 43N4

**Resolución Nº 353 de 18/06/2024 "Resolución Alcaldía publicación bases licitación barra Feria 2023 rectificadas" - SEGRA 759657**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3